



RESOLUCIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LOS “SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, SERVICIO DE ACUDA, MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA, CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE EDIFICIOS DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A. (EXPEDIENTE OC-INF-2024-03). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO OC-INF-2024-03	TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
TRAMITACIÓN ORDINARIA	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO
Dirección del perfil del contratante	Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía accesible en la página web de la Junta de Andalucía: http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones.html la cual está interconectada con la Plataforma de Contratación del Sector Público.
PLAZO DE EJECUCIÓN : 2 años con posibilidad de prórroga por otro año más	
Presupuesto Base de Licitación para 2 años, sin contar la posible prórroga: – IVA excluido: 78.871,78 EUROS para dos años, (a razón de 39.435,89 € por año). – IVA incluido: 95.434,86 EUROS para dos años IVA incluido.	
VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido): 118.307,68 euros	
OBJETO	



Constituye el objeto del contrato, la prestación de los servicios de seguridad, vigilancia, servicio de acuda, mantenimiento de sistema de alarma y conexión a central receptora en los edificios de Parque Tecnológico de Andalucía S.A. según las especificaciones indicadas en los Pliegos de prescripciones técnicas.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El presente expediente nº OC-INF-2024-03: “SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, SERVICIO DE ACUDA, MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA, CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE EDIFICIOS DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A.” se tramitará por el procedimiento **abierto simplificado**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

División en lotes: No.

Justificación: la realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y de gestión, la naturaleza de la prestación implica una necesidad de coordinar la ejecución de las distintas prestaciones comprendidas en el mismo, no siendo efectiva su ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Clasificación exigida:

Clasificación obligatoria: No.

Adscripción de medios: Sí

Criterios de adjudicación:

- Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: No
 - Criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas: Sí.
- (Criterios cualitativos: 51 puntos; Precio 49 puntos.

ANTECEDENTES

I.– El expediente y los informes obrantes en él, justifican la necesidad de la contratación de los SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, SERVICIO DE ACUDA, MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA, CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE EDIFICIOS DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A.



II.- Que han sido redactados los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, habiendo sido informado aquel jurídicamente por Don Antonio Juárez Mota con fecha 10 de diciembre de 2024 conforme a lo establecido en el art. 122.7 de la LCSP.

III.- Que existe en el expediente Certificado de Existencia de crédito.

IV.- Que conforme a lo adoptado en sesión de Consejo de Administración de la entidad de fecha 25 de marzo de 2009, posteriormente ratificado en sesión de fecha 14 de enero de 2019, el órgano de contratación para los contratos de servicios superiores a 100.000 euros es la Comisión Delegada constituida conforme a lo establecido en el artículo 26 de sus Estatutos Sociales, y a tal efecto, ésta última en sus funciones de órgano de contratación:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Aprobar el expediente de contratación de referencia nº OC-INF-2024-03 para la contratación de los SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, SERVICIO DE ACUDA, MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA, CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE EDIFICIOS DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A., el gasto necesario para su ejecución y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que se unen a la presente.

2.- Disponer la apertura del procedimiento de licitación para la adjudicación de dicho contrato, el cual se tramitará por el procedimiento abierto simplificado, utilizando los criterios que constan en los pliegos unidos.

3.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación a:



- D. Felipe Romera Lubias, Director general de PTA S.A. como Presidente de la mesa de contratación.
- D. Luis Valverde García, Director económico-financiero de PTA S.A.
- D. Fernando Garrido Adrián, Subdirector de infraestructuras y servicios de PTA S.A.
- D^a. Clara Galvez Verdú, Directora de control interno y contratación de PTA S.A.
- D. Antonio Juárez Mota Asesor Jurídico de la sociedad, quien actúa de Secretario de la Mesa, con voz pero sin voto.

4.- Ordenar la remisión del anuncio de licitación para su publicación en el Perfil del contratante, que se publica en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y publicar asimismo:

- ✓ la composición de la Mesa de Contratación
- ✓ Informe de necesidad de contratación.
- ✓ Acuerdo de aprobación del expediente.
- ✓ Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- ✓ Pliego de prescripciones técnicas

Dichos acuerdos fueron aprobados por unanimidad en sesión de la Comisión delegada permanente del Consejo de Administración de PTA S.A. en funciones de órgano de contratación con fecha 13 de diciembre de 2024.

Fdo. D. Antonio Juarez Mota

Secretario del órgano de contratación